

BUIN, 15 JUN 2023

DECRETO ALCALDICO N° 1966 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1582, de fecha 12 de mayo de 2023, se aprueba los términos de referencia y contratación directa de Lambis Music Publishing SpA. por presentación de "Luis Lambis y su cumbia colombiana", el día 12 de mayo de 2023.

3.- El **Contrato**, suscrito con fecha 12 de mayo de 2023 entre la I. Municipalidad de Buin y Lambis Music Publishing SpA., registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 86 de fecha 14 de junio de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el contrato suscrito con fecha 12 de mayo de 2023 entre la I. Municipalidad de Buin y Lambis Music Publishing SpA., RUT N° 76.556.022-5, por presentación de "Luis Lambis y su cumbia colombiana", el día 12 de mayo de 2023; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 86 de fecha 14 de junio de 2023, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos derivados de la presente contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIDECA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2023\Actividades\Luis Lambis y su Cumbia Colombiana.docx

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde